



El Concurso internacional tiene por finalidad:

- favorecer el conocimiento de los vinos y de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola de buena calidad,
- alentar su producción y su consumo responsable en calidad de factor de civilización,
- dar a conocer y presentar al público los tipos característicos del vino y de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola producidos en los diferentes países,
- elevar el nivel técnico y científico de los productores,
- contribuir a la expansión de su cultura.

Participación

El concurso está abierto, sin discriminación, a todos los vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola, de conformidad con las definiciones del "código internacional de prácticas enológicas" de la O.I.V. Todos estos productos deben llevar la indicación del país de origen donde se han cosechado las uvas y elaborados los vinos y las bebidas espirituosas de origen vitivinícola.

Los jurados

La apreciación de las muestras es realizada por jurados internacionales.

Los jurados, que todos tienen conocimientos de las técnicas de degustación, en su mayoría son enólogos o personas que tienen un diploma equivalente en el campo del vino o de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola.

El anonimato

Como el anonimato absoluto es un principio fundamental de un concurso.

Los jurados deben guardar silencio y no tener gestos ni mímicas que expliquen sus impresiones durante la degustación y la notación.

Atribución de las recompensas

La suma de todas las recompensas, atribuidas a las muestras que han obtenido los mejores resultados, no debe exceder 30% del total de las muestras presentadas al concurso.

Mención de las recompensas

Las recompensas obtenidas deben ser obligatoriamente acompañadas por un documento o "Diploma" establecido por el organizador responsable del concurso. Este diploma debe llevar obligatoriamente la designación exacta de la muestra que ha

obtenido la recompensa y la identificación exacta del productor o del negociante en cuestión.

Las recompensas obtenidas pueden ser representadas en forma de sello, insignia de la recompensa o en forma de contra-etiqueta, debidamente autorizadas y cuantificadas por el organizador, que le permitan identificar un conjunto de datos.

Trazabilidad de las recompensas

Para garantizar la trazabilidad de la atribución de las recompensas, los organizadores deberán conservar al menos durante un año todos los documentos justificativos adjuntos a la inscripción de las muestras, las fichas de degustación así como un ejemplar de las muestras premiadas.